



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE **06 SEPTIEMBRE 2023**

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las contenidas el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y del Acuerdo Superior 035 de 2005 del Consejo Superior universitario y

CONSIDERANDO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior para transferir o distribuir recursos adicionales de inversión sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros aspectos que sean prioritarios en los planes de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.

Que a través del Acuerdo 036 de 2022 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2023, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de los establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 “Estatuto general de la Universidad”. Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2023.

Que el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 011 del 09 de agosto de 2023 modificó el Acuerdo 025 de 2019 y adoptó la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2026 “Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida” 2020-2024, en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años.

Que mediante radicado 2023-EE-174325 de fecha 18 de julio de 2023 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Que mediante radicado 2023-EE-206293 de fecha 18 de agosto de 2023 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para 2023 **Siete Mil Trecientos Dieciocho Millones Ciento Veinte Mil Ciento Cincuenta Y Cuatro Pesos M/CTE** (\$7.318.120.154) y solicita distribuirlos en el marco de la autonomía universitaria o institucional en los siguientes cuatro (4) proyectos:

N°	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física.	\$ 3.926.847.673
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Dotaciones de Aulas, Laboratorios y Espacios Académicos y Administrativos.	\$ 1.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$ 1.612.000000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Bases de Datos, Colecciones Bibliográficas y Repositorios.	\$ 750.000.000
Gravamen Movimientos Financieros			\$ 29.272.481
TOTAL RECURSOS PFC			\$ 7.318.120.154

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, la propuesta de distribución de recursos del PFC 2023 fue sometida a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de julio del 2023, según consta en acta número 10; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector remitir la información al Ministerio de Educación Nacional para su aval y posterior trámite ante el Consejo Superior.

Que mediante correo electrónico el día 13 de agosto de 2023 se envió a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional la propuesta del PFC 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación oficial con radicado 2023-EE-206293 de fecha 18 de agosto de 2023, El Ministerio de Educación Nacional notifica a la Universidad la aprobación de la formulación del PFC 2023-2024 e indica que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE **06 SEPTIEMBRE 2023**

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional

Que el Consejo Superior en sesión electrónica del 04 de septiembre de 2023, con votación hasta el 06 de septiembre de 2023, estudió, consideró y aprobó el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de **SIETE MIL TRECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.318.120.154)** conforme con la distribución presentada.

Nº	Línea de Inversión	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2023
1	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física.	\$ 3.926.847.673
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Dotaciones de Aulas, Laboratorios y Espacios Académicos y Administrativos.	\$ 1.000.000.000
3	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica.	\$ 1.612.000.000
4	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.	Bases de Datos, Colecciones Bibliográficas y Repositorios.	\$ 750.000.000
Gravamen Movimientos Financieros			\$ 29.272.481
TOTAL RECURSOS PFC			\$ 7.318.120.154

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2023, con el fin de priorizar las necesidades de la Universidad, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **06 SEPTIEMBRE 2023**

RICARDO MORENO PATIÑO

Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria del Consejo

Elaboró: Sandra Azcarate/Contratista ODP
Revisión técnica: Dr. Jhon Emerson Espitia Suárez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero
Revisión jurídica: Dra. Adriana del Pilar Echeverry Tijaro - Jefe Oficina Jurídica